

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernández Pérez, contra las empresas “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Se deja en suspenso respecto a la demandada “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso dicha empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid), y siguiendo en este Juzgado el proceso de ejecución respecto a la otra empresa demandada “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.173/12)